



PARRAL,

DECRETO AFECTO N°

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N°1160 de fecha 26 de abril del año 2022, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación a doña AMAYA CATALINA IBAÑEZ RIOS.
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6).- Decreto Exento N°3360, de fecha 31 de agosto del año 2021, que corrige el Decreto Exento anteriormente señalado.
- 7).- Decreto Exento Siaper N°883 de fecha 07 de Julio de 2022, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.
- 8).- Art. 62 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del Estado.
- 9).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°1160 de fecha 26 de abril del año 2022, se designó en calidad de Plazo Fijo de la dotación de Atención Primaria, para cumplir funciones de Cirujano Dentista a doña AMAYA IBAÑEZ RIOS, en Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, por un total de 44 horas semanales, a contar del 01 de abril del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente se señaló erróneamente la función de doña Amaya Ibáñez Ríos.
- 3.- **Que**, según el Art. 62 de la Ley N° 19.880, el Alcalde tiene la facultad de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Afecto N° 1160 de fecha 26 de abril del año 2022, que designó en calidad de Plazo Fijo de la dotación de Atención Primaria, a doña **AMAYA CATALINA IBAÑEZ RIOS, C. N. I. N°18.294.835-7**, específicamente el





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



numeral 1, del decreto, en el sentido que su función es de CIRUJANO DESTISTA, y no la que se indicó erróneamente en el Decreto Afecto antes mencionado.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que esta rectificación es parte integrante del decreto afecto anteriormente señalado.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretario (S) Municipal
Parral



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de

DMT/JAO/ifc

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)